

Santo Tomás de Aquino (1225-1274)

Su originalidad se debe a la síntesis "creadora" de ciertos autores. (Aristóteles, Averroes...) Adapta esos pensamientos a ciertos desafíos. Se convirtió muy pronto en una figura emblemática para el catolicismo. En 1567 en plena polémica doctrinal es nombrado doctor de la iglesia, lo cual explica porque fue la figura de Santo Tomás fue tan influyente. La encíclica AETERNI PATRIS (subtitulada Sobre la restauración de la filosofía cristiana conforme a la doctrina de Santo Tomás de Aquino) fue publicada por el Papa León XIII el 4 de agosto de 1879. En ella, el Papa afirma que la doctrina tomista, desarrollada por Tomás de Aquino, ha de ser la base de toda filosofía que se tenga por cristiana. En esta encíclica, como en muchos más ejemplos se deja ver su enorme influencia sobre la iglesia.



Santo Tomás no era un filósofo político, más bien su interés estaba centrado en la teología. Interpretaba las doctrinas cristianas desde un punto de vista aristotélico. Acude a una manera de articular y unificar fe y razón, filosofía (razón natural) y fe (Religión). Procede primero analizando de la mano de la razón hasta llegar a un límite marcado donde comienza la fe. Es una nueva concepción de la metodología racional. Se acaba la "ANCILLA THEOLOGIAE", "la razón sierva de la filosofía" (Kant lucha contra esta concepción) Hay una dignidad propia y autónoma de la filosofía o razón natural respecto a la fe según Santo Tomás. La investigación filosófica pasa a tener una metodología propia separada del ámbito de la fe. Esto implica la libertad de la filosofía respecto a la teología. La razón comienza a organizar la propia vida humana.

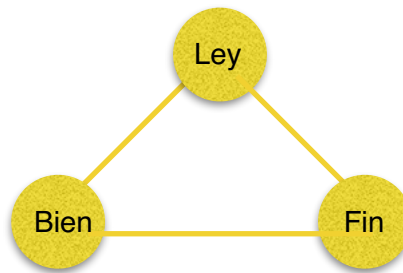
Al ser teólogo su doctrina política está esparcida y dividida en sus obras. Su obra más relevante es la "Summa Theológica". Para citarla adecuadamente:

I^a
I^a II^o ----- "Tratado sobre el obrar humano", "Tratado sobre la ley"
II^a II^o ----- "Tratado sobre el derecho y la justicia"
III^a

También tenemos otras obras suyas como: 'Pax secundae', "Comentario a la 'Política de Aristóteles'", "De Regimine Principum", "De Regno Judeorum". Hay un problema en el "De Regimine Principum", queda inconcluso a causa de su muerte. Lo termina uno de sus secretarios Ptolomeo di Luca. En la cuestión de la relación entre Estado-Iglesia es discrepante con el pensamiento de su maestro. Esta es una cuestión importante que hay que tratar.

Hay un primer rango con el que debemos estar familiarizados. Siempre intenta rescatar la parte de la razón que tiene cada uno de los que critica, hace críticas constructivas. La "Summa Theologica" es una unidad completa junto con sus demás obras. Todas sus obras tienen un Carácter Sistemático. La política hay que entenderla como 'el esfuerzo por ordenar un cierto ámbito o convivencia insertándola en un orden mucho más amplio'. Ese orden es el orden más amplio es impuesto por Dios al mundo. Por eso es una filosofía unitaria, todo procede de Dios. Esa ordenación la lleva a cabo a través de una jerarquía legal. El concepto de Ley: desempeña desde un principio un papel importante, el saber político para él es un saber **NORMATIVO**. Santo Tomás adopta una posición Normativa, pues no entiende por política únicamente lo que hacen y deciden los políticos, sino que hay una medida anterior a toda acción humana. Tiene una postura Iusnaturalista. La unidad política la inserta en una Norma suprapositiva (divina), en una medida anterior a toda acción humana. La acción humana va hacia un fin, es ponerse un fin. Su política pivotará alrededor de estos tres conceptos:

- Concepto de Ley: Iusnaturalismo.
- Concepto Teleológico: fin al que tiende una conducta.
- Concepto de Bien: Nadie elige un fin a menos que esa causa le parezca buena, *sub specie boni* (bajo la especie de la bondad). La bondad de un fin puede ser elegir la acción "menos mala".



LA FELICIDAD

En "Ética a Nicómaco" Aristóteles dice que toda acción humana persigue un fin; y que todo fin debe ser visto por ese individuo como un bien. Además nuestra voluntad humana está articulada en cadenas de medios que se dirigen a ciertos fines. Tomás adoptara, al igual que repetidas veces en su obra, la visión de Aristoteles.

Medios: Madrugar Metro Inem Trabajo Dinero  Fin: coche

Todos los fines que tenemos, sin embargo; deben estar dirigidos a un fin ultimo o supremo que les de sentido: esta es la felicidad o eudaimonía. Tiene que haber un fin último que ordene toda la conducta y actividad humana, una vez entendido este fin que es la felicidad se entiende el sentido de los demás fines. Se Persigue la felicidad= "summun bonum"= "Beatitudo".

Según Santo Tomás, hay una meta de la voluntad y conducta humana por que Dios es imposible que siendo bueno deje el corazón humano sin un fin. (Es importante saber que cuando Santo Tomás introduce a Dios este configura un argumento racional ya que lo ha demostrado racionalmente mediante sus "cinco vías", y cabe tener presente que toda su política se apoyara en Dios).

CONCEPCIÓN JURÍDICA

También concibe a Dios como LEGISLADOR SUPREMO del orden sobre el que reposa el ámbito político. El orden impuesto por Dios al cosmos es la **Lex Aeterna** (donde se asientan las leyes humanas) , y no constituye un principio pasivo, sino que es una ley activa que constituye y da orden a todo el cosmos, donde su fin es el: *Bonum Commune*. *Bonum commune*: es el bien común a cualquier grupo y comunidad. (Amistad, pareja, familia, País, el mundo, el cosmos...) Esa ley eterna es la que impone Dios a todo lo que existe, pero esa ley ¿PROCEDE DE LA RAZÓN DIVINA O DE SU VOLUNTAD? . Aquí se dividen las opiniones, entre Voluntaristas (que sostienen que nada merma la voluntad de Dios ni siquiera la propia Razón) y la Razón Divina (que sostiene que Dios se plega a la Razón por que es lo mas perfecto). Santo Tomás dice que la Razón tiene el primado sobre la voluntad divina. La ley eterna procede de la Razón divina (ilimitada e infinita) ; por tanto al poseer también razón (limitada) puede indagar en que consiste esa ley y la estructura de la realidad. La razón humana sería la misma razón que la divina pero limitada, por tanto, no podemos conocer el orden de la realidad completamente y comprendemos la realidad desde un sometimiento a la ley eterna.

El hombre está sometido y participa de la ley eterna de dos maneras:

- 1) **Participación física:** Esta sometido a las leyes físicas y naturales.
- 2) **Participación racional:** es el conocimiento racional de la Lex Aeternis desde la limitación humana. Lo que se llega a conocer desde la imperfección y limitación de la razón humana es la LEY MORAL NATURAL. El cumplimiento de esta ley conduce a la dicha del ser humano en la tierra. Santo Tomás distingue que la LEY MORAL NATURAL no es lo mismo que la "Ley moral del evangelio", pues la primera trae la dicha en la tierra si se cumple y la última la dicha en el más allá, es una cuestión de fe.

¿COMO CONOCE UNO LA LEY MORAL NATURAL?

La naturaleza se orienta en todos sus ámbitos a fines o "telos". Si uno estudia esa Teleología natural puede llegar a conocer la verdadera ley natural. *Estudiando las tendencias en la naturaleza humana y sus actos podemos saber lo que es bueno y distinguirlo de lo que es malo.* La vida es un bien, hay una tendencia humana a proteger la vida. Todo lo bueno en las actitudes humanas pertenece a la ley natural. Esa ley no regula exhaustivamente todos los ámbitos del comportamiento humano. El hombre tiene que poner lo que falta para que la ley natural se cumpla. Esto será la LEX HUMANA. Es la aplicación y concreción de la Ley Moral Natural que atiende a particularidades historico-sociales de cada comunidad. Puede haber leyes humanas contrarias a la ley moral natural, por eso a la ley humana le llama Santo Tomás: "Corruptio legis", las leyes humanas no son realmente la ley natural. Las leyes tienen otro problema son UNIVERSALES que se aplican a casos particulares. Tomás toma otra vez ideas aristotélicas en este caso la *EPIKEIA*- Las leyes son dúctiles, se amoldan y adaptan a los casos particulares. También sin la determinación del juez para que las leyes universales no están completas. Esta determinación del juez sirve para que las leyes se apliquen a los problemas y se correspondan con la ley natural.

JERARQUÍA LEGAL (iusnaturalismo)

- Lex Aeterna (divina)-- bonum commune
- Lex Naturalis (razonamiento humano)-- ley moral natural
- Lex Humana (ley positiva)-- concreción y aplicación de la ley natural

EL ESTADO FORMADO DESDE LA LEY NATURAL

La búsqueda de la convivencia humana parte de un instinto social que se encuentra en la propia naturaleza del hombre. (Aristóteles) El estado, por lo tanto ontológicamente se basa en la naturaleza humana y legalmente en la Ley Moral Natural. Tomás de Aquino está tan convencido de esta formación del estado y el orden político en forma natural, que dice que existe como solución al pecado original que se daría y existiría aunque el hombre estuviera en *estado de naturaleza o supervivencia*. El ser humano está hecho para convivir. Tomás, en contra del argumento que justifica la formación del estado desde *el interés egoísta de los hombres que se juntan por su propio bien pues salen todos ganando*, dirá que es falso. El argumento tiene su parte de razón pues la unión en un estado es útil, pero solo para aquellos que cosechan la generosidad y compartir con los demás sin ningún interés egoísta. (Ej, la amistad es desinteresada, la verdadera sociedad en último término también)

También tanto en su naturaleza física como espiritual el hombre no está hecho para vivir solo. El hombre por naturaleza nace con carencia de instintos primarios y no se puede separar de la madre hasta pasados unos años, además de no poder sobrevivir por sí solo mucho tiempo. Cabe subrayar a su vez como rasgo distintivo social del ser humano el lenguaje (Aristóteles), que le sirve como medio de comunicación técnica y espiritual.

Debemos dirigir la mirada a la sociedad para ver como se constituye. Una sociedad no es solo un conjunto de seres humanos, sino que es sociedad solo cuando hay un poder político que se encarga de encauzarla hacia el fin del "Bonum commune" o bien común. Para distinguir lo que es una sociedad política recurre a la Teoría del Hilemorfismo Aristotélica: los individuos son la **materia** de esa sociedad y la **forma** son las relaciones que se establecen entre los individuos, que se regulan (las relaciones) mediante la Lex Humana. (Ley positiva)

TEORÍA CONSTITUCIONAL

Tanto los individuos como las costumbres (que conforman la materia de la sociedad) son distintas dependiendo de la sociedad de la que se trate; por lo tanto la Lex humana y el régimen político deben adaptarse y organizarse siguiendo la composición concreta de esta materia, es decir, adaptarla al conjunto de individuos siguiendo la naturaleza y costumbres de estos.

De los tres regímenes positivos de organización política que conocemos, (Monarquía, Aristocracia y Democracia) la Monarquía para Santo Tomás es la mejor forma de gobierno, por que para alcanzar el "Bonum commune" o Bien Común que es el fin último, es necesario que haya unidad con los gobernantes y con los gobernados. El régimen que permite esta unidad es la monarquía. Desde el punto de vista teológico es más perfecta la organización política cuanto más se parezca al poder divino y a la organización de este,

donde solo hay un Dios que gobierna el cosmos. La monarquía es el régimen de manera ABSTRACTA mejor. Pero de manera Realista es el mas peligroso pues puede corromperse en tiranía, y el mas factible sería un Régimen Mixto. El peor régimen imaginable para Santo Tomás es la Tiranía, sostiene que el pueblo debe protestar pasivamente y pacíficamente para derrocar al tirano, cuando la protesta pasiva agota sus posibilidades cabe una resistencia activa y violenta. Esta resistencia violenta y armada debe solo llevarse a cabo si hay tres indicios para que pueda derrocar al tirano:

- 1) Que el tirano no de indicios de cambio a mejor y se sepa que no va a cambiar.
- 2) Tener asegurada o garantías de victoria, pues la derrota haría que el tirano se fortaleciese.
- 3) El mal a evitar tiene que ser mayor y peor que la guerra causada por la resistencia.

¿CUAL ES LA POSICIÓN DE TOMÁS DE AQUINO en cuanto a la SECULARIZACIÓN?

Tiene dos argumentos totalmente contrapuestos respecto a este asunto, donde cabria un argumento con mayor superioridad legitima:

- 1) En un coemtario al "Libro de las sentencias de Pedro Lombardo" desarrolla un argumento en favor de la autonomia del poder político y del religioso. *El poder temporal ha de estar sometido al espiritual en las cosas tocantes al espíritu, y el poder espiritual tendrá que estar sometido al temporal en cuestiones civiles.* Esta postura, sin embargo; no soluciona las zonas conflictivas.
- 2) En "Sobre el Gobierno de los Principes" cabe conjeturar que su ayudante Tolomeo di Luca escribe el final de este escrito tras su muerte y se sostiene que el emperador debe estar sometido al Papa. Se hace de la teoría de Tomás de Aquino un guelfo, que sostiene lo contrario a la anterior. Además antes en su visión constitucional, Tomás dice que el Papa no puede deponer tiranos.